

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

EQUIPOS PSICOSENSOTECNICOS

Y REPORTERÍA AUTOMÁTICA

A TRAVÉS DE CONEXIÓN DE BASES DE DATOS ONLINE

Octubre 2018

Contenido

1	PROPÓSITO Y ALCANCE.	3
1.1	EL MANDANTE.	3
1.2	CONTRAPARTE TÉCNICA.	3
1.3	OBJETIVOS A LOGRAR CON EL PRODUCTO.	3
1.4	ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	3
1.5	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A LICITAR.	4
1.6	ASPECTOS A CONSIDERAR.	4
1.7	INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO.	4
2	DE LA PROPUESTA.	5
2.1	CRONOLOGÍA.	5
2.2	PARTICIPANTES.	6
2.2.1	<i>Invitación.</i>	6
2.2.2	<i>Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.</i>	6
2.2.3	<i>Inhabilidades para participar en la licitación.</i>	6
2.2.4	<i>Individualización del Oferente.</i>	7
2.3	GARANTÍAS Y SEGUROS.	7
2.3.1	<i>Garantía de seriedad de la propuesta.</i>	7
2.4	INTERACCIONES Y CONSULTAS.	8
2.4.1	<i>Consultas y aclaraciones de los proponentes.</i>	9
2.4.2	<i>Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS.</i>	9
2.4.3	<i>Prueba de Concepto</i>	10
2.4.4	<i>Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.</i>	10
2.5	EVALUACIÓN.	10
2.5.1	<i>Criterios y consideraciones para la selección.</i>	10
2.5.2	<i>Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto.</i>	10
2.6	ADJUDICACIÓN.	11
2.6.1	<i>Plazo para adjudicar</i>	11
2.6.2	<i>Readjudicación</i>	11
3	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	12
3.1	VIGENCIA.	12
3.2	FORMA.	12
3.3	PROPUESTA TÉCNICA.	12
3.4	PROPUESTA ECONÓMICA.	12
4	FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA	13
4.1	GENERALIDADES.	13
4.2	FORMA DE LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZOS DE PAGO	13
4.3	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.	13
4.4	JURISDICCIÓN.	13
4.5	FUERZA MAYOR	14
4.6	CONSTANCIA INCORPORACIÓN DE BASES EN ACUERDO DE COMPRAS	14
5	ARBITRAJE.	14
6	NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS	15
6.1	ANEXO N° 1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE”	16
6.2	ANEXO N° 2: “DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LA BASES DE LICITACIÓN”	17
6.3	ANEXO N° 3: “DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES”	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.4	ANEXO N° 4: “CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES”	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1 Propósito y alcance.

1.1 El Mandante.

La Asociación Chilena de Seguridad, R.U.T. N°70.360.100-6, en adelante "ACHS", fundada en 1958, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, administradora del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, cuya labor consiste en otorgar prestaciones médicas y económicas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, en caso de la ocurrencia de contingencias laborales y, en especial, desplegar los esfuerzos que sean necesarios para propender a la prevención los riesgos profesionales.

Cabe destacar que, en dicha labor, la ACHS es supervisada por la Superintendencia de Seguridad Social ("SUSESO"), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N°3.551, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todas las Mutualidades de Empleadores, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas.

1.2 Contraparte Técnica.

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por Pamela Verdejo, Nelly Ferrer y Pablo Covarrubias, responsables de las bases técnicas de esta licitación.

1.3 Objetivos a lograr con el producto.

El objetivo a lograr mediante esta licitación es la adquisición de equipos psicosenotécnicos junto con la suscripción de un contrato de mantención por 3 años (desde el término del período de garantía, otorgada en las condiciones definidas en el punto N° 5 de las bases Técnicas).

1.4 Entrega de los Productos

El PROVEEDOR deberá entregar los Productos a la ACHS de acuerdo a las fechas y lugares señalados en la orden de compra emitida por un comprador de la ACHS, sin que ello signifique un costo adicional para la ACHS.

El PROVEEDOR deberá respetar las condiciones de traslado necesarias para la óptima conservación de cada uno de los Productos adquiridos.

En el caso de que él o los Productos al momento de su entrega no cumplan las condiciones mínimas de entrega y/o las exigencias mínimas de calidad, según lo determine el encargado que la ACHS designe, serán devueltos para su inmediato reemplazo.

Una vez recibida la orden de compra, el Proveedor tiene en un plazo máximo de 24 horas hábiles, para notificar a la ACHS que no puede despachar parte o el total de los Productos solicitados en la Orden de Compra.

En el caso de no hacer entrega oportuna de los Productos se aplicará las multas que se describen en el punto 4.6 de las presentes bases.

1.5 Características de los Productos a Licitar.

La ACHS procede a licitar equipos psicosenotécnicos, los que se detallan a continuación:

- Psicométricos (aspectos psicológicos y de personalidad)
- Sensométricos (audición y visión)

Las especificaciones y cantidades de cada equipo se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

1.6 Aspectos a considerar.

- La ACHS adjudicará parte, el total o una cantidad mayor a lo ofertado a un solo proveedor, lo anterior será resuelto conforme a las ofertas presentadas y a la cobertura geográfica de cada propuesta. En caso de adquirirse una cantidad mayor de equipos, se considerará el mismo precio ofertado y éstos se incorporarán al contrato de mantención.
- El número de Productos que la ACHS compre en virtud de esta licitación se detalla en las bases técnicas.
- La adquisición de estos equipos se podrá realizar a través de importación directa bajo la modalidad Ex Works, dada la franquicia tributaria otorgada a la ACHS por el Ministerio de Hacienda. Esta exención tributaria otorga a la ACHS el beneficio de no pagar el IVA de los bienes capitales importados una vez recibidos en la Aduana. El requisito para obtener este beneficio es que la ACHS tramite directamente la importación y que la factura de venta (Invoice) sea emitida por el proveedor extranjero a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad. Para mayor información sírvase consultar el Decreto N°2038 del Ministerio de Hacienda del 18 de diciembre del 2015.
- Si contempla descuentos, deben estar considerados en las ofertas
- La empresa oferente no podrá realizar modificaciones a los anexos presentados en las bases de licitación. Cualquier modificación realizada por el oferente podrá ser causal de exclusión

1.7 Integridad del documento.

Formarán parte de este documento:

- Bases Técnicas (que a su vez formarán parte del contrato de mantención) y sus anexos
- Anexos de Bases Administrativas
- Contrato para Mantención, como Términos Generales de Relaciones Comerciales.

2 De la Propuesta.

2.1 Cronología.

El proceso contemplado en las presentes bases se ajustará al siguiente cronograma:

Responsable: (*) Mandante / (**) Oferente

ACTIVIDAD	PLAZO	COMENTARIO
Publicación Bases y recepción de inscripciones	MAR 30 OCTUBRE	Se publican las bases en el sitio web ACHS, por 20 días antes de comenzar el proceso en la plataforma LicitaOK
Inicio de la Licitación en la plataforma LicitaOK	MAR 20 NOV	La invitación y las bases serán enviadas a través de la plataforma www.licitaok.cl
(**) Recepción Consultas de los Oferentes.	HASTA MIE 21 NOV 17:00	Subir las preguntas a la plataforma www.licitaok.cl a partir del inicio de la Licitación
(*) Envío de de respuestas a las Consultas	LUN 26 NOV	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma www.licitaok.cl
(**) Subir documentos solicitados	HASTA VIE 30 NOV	Subir documento bancario a la plataforma www.licitaok.cl
(**) Subir Boleta de garantía "Seriedad de la oferta"	HASTA VIE 30 NOV	Subir documento bancario a la plataforma www.licitaok.cl
(**) Entrega Boleta de garantía "seriedad de la oferta"	HASTA VIE 30 NOV	Entrega de manera física en Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia 4to piso A, At.: Pablo Espinoza
(**) Recepción de propuestas de los oferentes	HASTA LUN 3 DIC 12:00 HRS	Subir propuesta a través de la plataforma www.licitaok.cl
(*) Apertura de las propuestas	LUN 3 DIC 15:00 HRS	Ramón Carnicer 163 Providencia, Casa Central ACHS
(*) Inicio análisis de las Ofertas	MAR 4 DIC	Proceso interno de la ACHS
(*) Prueba de Concepto	DESDE JUE 6 DIC	Será coordinado por la comisión evaluadora con cada proveedor

ACTIVIDAD	PLAZO	COMENTARIO
(*) Notificación al Oferente	20 DE DIC	Se notifica a través de la plataforma www.licitaok.cl

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará directamente a las empresas participantes vía correo electrónico (Mensaje de correo o Aclaración desde plataforma licitaok.cl)

2.2 Participantes.

2.2.1 Invitación.

La invitación a participar en la presente licitación se realizará en la página web de la ACHS y todo el proceso se llevará a cabo a través de una plataforma web externa: "LicitaOK"; a la cual podrán acceder a través del siguiente link www.licitaok.cl. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el punto siguiente.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda al cliente, en este caso para resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

2.2.2 Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.

Podrán participar en la licitación personas jurídicas nacionales, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta, y de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases, con conocimientos y experiencia suficiente en las materias objeto del estudio. Asimismo, las entidades oferentes deberán poseer idoneidad financiera adecuada, en términos de poder ejecutar en forma íntegra y eficiente las labores licitadas.

Es importante que los oferentes presenten documentos que avalen su participación en proyectos similares. En ese sentido se dará prioridad a aquellos con mayor experiencia.

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Términos Técnicos de referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta constituirá la totalidad de la aceptación de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

2.2.3 Inhabilidades para participar en la licitación.

Para garantizar la transparencia de las operaciones, no podrán participar directa o indirectamente en la presente licitación ni celebrar el Acuerdo de Compras, ni recibir órdenes de compras con la ACHS, quienes se encuentren en la siguiente situación: a) Trabajadores y/o directores de la ACHS; b) Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores; y c) Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las bases y/o condiciones de contratación, lo que quedará sometido al exclusivo juicio de la ACHS.

2.2.4 Individualización del Oferente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales y/o fotocopias simples. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente será de su entera responsabilidad.

Certificaciones, acreditaciones, experiencia, volúmenes y prestigio

- Identificación del proponente (**Anexo N°1**)
- Escritura de constitución de sociedad, escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin certificar ante notario)
- Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta.
- Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta.
- Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación (**Anexo N°2**), firmada por el representante legal.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (**Anexo N°3**).
- Fotocopia de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada, conforme se señala en el punto 10.1)

Cartera de Clientes relevantes

- Experiencia del Proponente, detallando clientes actuales y anteriores, tipo de servicio prestado (**Anexo N°4**).

Capacidad económica, solvencia

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, en el cual conste su situación de protestos, morosidad e infracciones laborales y deudas no morosas.

2.3 Garantías y Seguros.

2.3.1 Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de compra, como, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable

Al momento de presentar (cargar en la web) la oferta, el Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro de ejecución inmediata (*), por un monto de UF 100, tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, indicando como glosa “Seriedad de la Oferta de la Licitación Equipos Psicosensotécnicos ACHS 2018”. Esta garantía tendrá una fecha de expiración que no podrá ser inferior a 120 días, contados desde la fecha de presentación de la Propuesta.

(*) La Póliza de Seguro de Garantía deberá estar inscrita en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código **POL 120170165**; en este caso las condiciones particulares de la póliza deberán indicar que ésta podrá hacerse efectiva bastando para ello que el asegurado notifique por escrito a la Compañía su decisión de hacer efectiva la póliza, ya sea en forma total o parcial.

La Garantía deberá ser entregada personalmente al Sr. Pablo Espinoza y/o Claudia Coñomán en el Departamento de Contratos de la ACHS, en nuestra Casa Central ubicada en Ramón Carnicer N°163, Providencia, Piso 4, Anexo A.

a) Cobro de la Garantía

Esta boleta podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

- Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Oferente retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.
- Si la oferta fuera falsa, errónea o equívoca.
- Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no acepta la Orden de Compra de conformidad con las Bases, o éste no concurre con su firma a los acuerdos u otros instrumentos que estas Bases determinen que deban suscribirse.
- Si una vez adjudicado un proveedor, no cumple con los plazos de entrega de equipos.

b) Restitución de la Garantía

En el caso de los oferentes adjudicados, la boleta o póliza de garantía será devuelta una vez emitida la orden de Compra respectiva.

A los demás oferentes no adjudicados, se les indicará cómo se ejecutará la devolución de su documento de garantía de seriedad de la oferta, mediante la carta de agradecimiento de participación en la Licitación.

2.3.2 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Mantenimiento

El o los Proponentes Adjudicados deberán presentar una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro de ejecución inmediata (*) por el fiel cumplimiento del contrato, por una suma que será el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto anual de su propuesta de mantenimiento. La garantía deberá ser tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, indicando como glosa “Garantía de fiel cumplimiento del contrato de Mantenimiento de la Licitación de Equipos Psicosensotécnicos”.

(*) La Póliza de Seguro de Garantía deberá estar inscrita en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 120170020. En este caso las condiciones

particulares de la póliza deberán indicar que esta podrá hacerse efectiva bastando para ello que el asegurado (Asociación Chilena de Seguridad) notifique por escrito a la Compañía su decisión de hacer efectiva la póliza, ya sea en forma total o parcial.

Dicha garantía deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato y hasta 90 días después de terminado éste.

Este documento debe ser entregado por el Oferente adjudicado en el domicilio de la ACHS, en el plazo máximo de 10 días contados de la fecha que se notifica la adjudicación de la licitación.

Esta garantía podrá hacerse efectiva, a su sólo requerimiento y sin forma de juicio, cuando el adjudicatario haya incurrido en cualquier incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de prorrogar el contrato, el oferente adjudicado deberá presentar una nueva garantía por el fiel cumplimiento del contrato, que cubra el nuevo periodo, más un período adicional del 90 días.

2.4 Interacciones y Consultas.

2.4.1 Consultas y aclaraciones de los proponentes.

Los Proponentes podrán efectuar a través de la plataforma “LicitaOK” todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación.

2.4.2 Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS.

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Proponentes, y que se hayan formulado conforme al punto anterior, ACHS deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento:

- Informar a todos los proponentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma, y simultáneamente
- ACHS enviará una única respuesta, en formato PDF, la que estará disponible para todos los invitados a participar, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, ACHS podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas través de la plataforma LicitaOK.

Las respuestas entregadas por ACHS a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por ACHS, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por ACHS.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

2.4.3 Prueba de Concepto

Durante el proceso de evaluación de ofertas, el proveedor debe realizar una prueba de concepto en las instalaciones ACHS donde implemente el servicio para revisar eventuales dificultades en la operación.

Para esta prueba se asignará una fecha y lugar que serán informados al menos con 48 horas de anticipación. La prueba contemplará el proceso completo de toma de examen y entrega de resultados en forma digital.

2.4.4 Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.

Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los oferentes a los que se les solicite completar antecedentes deberán hacerlo en el plazo extraordinario máximo de 3 (tres) días hábiles desde la fecha que se formalice la solicitud. De no cumplir con lo anterior, su oferta no será evaluada.

La ACHS podrá modificar la fecha de adjudicación cuando la complejidad de la evaluación y/o la cantidad de ofertas presentadas, así lo requiera. Por este motivo, las fechas indicadas en el cronograma son tentativas.

2.5 Evaluación.

Luego de la revisión y análisis de todas las propuestas por parte de la Comisión de Evaluación y Selección y posteriormente del Directorio, se adjudicará la presente licitación, en el plazo indicado en el "Cronograma", a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulten los mejores evaluados desde el punto de vista técnico y económico. Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación y respaldada por la matriz de evaluación.

Para evaluar las ofertas se aplicarán los criterios y puntajes descritos en el Anexo N° 6 "Pauta de evaluación".

2.5.1 Criterios y consideraciones para la selección.

La ACHS adjudicará en este proceso a la empresa que demuestre tener la capacidad, experiencia, recursos humanos, equipamiento, solvencia y capacidad económica adecuados para cumplir con los requerimientos de ACHS. Considerando el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica que cada participante oferte, como asimismo, el cumplimiento administrativo de estas Bases y anexos, ACHS adjudicará a la oferta, que, a su único y exclusivo juicio y arbitrio, estime más conveniente a sus intereses, conforme a la pauta de evaluación descritas en el punto 2.5 de las presentes Bases.

2.5.2 Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto.

La ACHS se reserva el derecho de preseleccionar, revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, las Propuestas que le parezcan más convenientes o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna

especie para los Proponentes. A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. **La ACHS no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó a los proponentes u oferentes no favorecidos.**

2.6 Adjudicación.

La ACHS adjudicará al oferente que se presentó oportunamente y que según los criterios de evaluación señalados en estos términos obtenga (n) el máximo de puntaje, puesto que la oferta será considerada como la más conveniente para los intereses de la ACHS al satisfacer las necesidades de la institución.

La ACHS se reserva el derecho de desestimar por causas justificadas, la totalidad de las propuestas presentadas, sin derecho a pago de ningún tipo de indemnización y sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en favor del oferente.

De este modo se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación cuando estas no resulten convenientes para los intereses de esta institución.

Para el proceso de adjudicación se conformará una comisión evaluadora, la cual deberá realizar el análisis técnico y económico, considerando los criterios de evaluación y la documentación que se exigió. De lo anterior se emitirá un acta de adjudicación.

La decisión de la ACHS se comunicará mediante la plataforma web y de manera formal a través de una carta de adjudicación o agradecimiento, según corresponda.

2.6.1 Plazo para adjudicar

El plazo estimativo máximo para la evaluación de los antecedentes y la adjudicación de la presente licitación será de 15 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

La ACHS se reserva el derecho de re adjudicar la presente licitación cuando el proveedor no cumpla con los requerimientos del establecimiento, sin perjuicio de las demás causales indicadas en las presentes bases administrativas.

Antes de la expiración del periodo de validez de la oferta, la ACHS comunicará su decisión sobre la propuesta al oferente mejor evaluado, conforme al mismo procedimiento descrito en el numeral anterior.

2.6.2 Readjudicación

La ACHS se resguarda el derecho de re adjudicar la licitación a la sucesiva mejor oferta, ante los siguientes casos:

- a. Si el adjudicado no cumpliera con los plazos ofertados en su presentación.
- b. Si el adjudicado rechaza la adjudicación
- c. Si el adjudicado no cumple con los requisitos señalados en las bases de esta licitación.
- d. Si el adjudicado no acepta la orden de Compra en el tiempo solicitado.

3 Presentación de las propuestas.

3.1 Vigencia.

Las Propuestas presentadas por los Proponentes deberán tener una vigencia de 120 días corridos, contados desde la fecha de presentación de las mismas.

3.2 Forma.

Las ofertas deberán ser cargadas en la plataforma web en forma completa, firmadas por el o los representantes legales autorizados del proponente, sin enmendaduras, dentro del plazo indicado en el calendario de la licitación.

El oferente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera los productos a licitar, y que son requeridos a todos los participantes sin distinción, será considerado “Fuera de Bases” y dejará de participar en el proceso, sin derecho a reclamo alguno.

3.3 Propuesta Técnica.

El contenido de esta propuesta debe corresponder como mínimo a la documentación técnica y funcional que cumpla con los requerimientos de los Productos que se licitan de acuerdo a las especificaciones establecidas por ACHS en sus bases y anexos.

3.4 Propuesta Económica.

Los Proponentes deberán presentar su propuesta por los equipos licitados y el programa de mantención durante el período de tres años estipulado en estas bases administrativas, y conforme con lo establecido en las bases técnicas.

La estructura tarifaria comprenderá todos los derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile al momento de la oferta. Con todo, la supresión o disminución de cualquiera de dichos conceptos, deberá ser descontada del precio o reembolsada a ACHS, según corresponda.

Nota Importante: En la plataforma LicitaOK, se les pedirá que ingresen su oferta económica indicando **un valor neto, en pesos (CLP)**. Entendiendo que su oferta debe ser presentada como una estrategia tarifaria y no como un monto único, se solicita que en dicha etapa y sólo en la plataforma completen con un número “1” el espacio asignado para el valor de su oferta. Los datos que serán evaluados para la adjudicación son los que usted presente como oferta económica, conforme al documento “OFERTA ECONOMICA SEGURITO” Anexo N° 5. **El proveedor deberá adjuntar este documento en formato Excel y PDF. El archivo PDF debe llevar la identificación, el timbre y la firma del proponente.**

4 Formalización de la compra

4.1 Generalidades.

Adjudicada la propuesta se formalizará con la emisión de la respectiva orden de compra y su correspondiente aceptación.

4.2 Forma de liquidación de los servicios y plazos de pago

ACHS pagará al Proponente Adjudicado una vez recibidos conforme, los productos adjudicados, en las bodegas de la Asociación Chilena de Seguridad.

El Proponente Adjudicado facturará dentro de los primeros cinco días que ha entregado los productos y ACHS se obliga a pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura, documento que deberá necesariamente señalar en forma expresa dicho plazo, siendo ello una condición esencial para la recepción de la misma.

Para efectos del pago, la factura deberá ser entregada en Ramón Carnicer N°163, Edificio A, 1º Piso, Providencia, señalando en su glosa el N° de Orden de Compra y N° de HEM. En el caso de las facturas electrónicas, una vez emitidas y aceptadas por el SII, este nos remitirá una copia a nuestra casilla recepcion@custodium.com

Por su parte, ACHS estará facultada para reclamar del contenido o forma de la factura, dentro del plazo de 8 días corridos siguientes a la recepción de la misma (Ver Procedimiento de Pago a Proveedores ACHS).

4.3 Cesión y Subcontratación.

El Proponente Adjudicado no podrá, en caso alguno, ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados de la aceptación de la Orden de Compra a que da origen la presente licitación, salvo con autorización expresa y por escrito de ACHS.

El Proponente Adjudicado podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del servicio, siempre que lo indique claramente en su propuesta técnica. Sin embargo, la responsabilidad y obligación de cumplimiento del Contrato de mantención recaerá en Proponente Adjudicado.

Asimismo, si no está indicado en su propuesta técnica, el Proponente Adjudicado no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento al Contrato de mantención de Equipos a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito de ACHS.

4.4 Jurisdicción.

En el caso de existir un conflicto entre las Partes y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, éste será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento del mismo Centro citado. Las Partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A. G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro de derecho entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro de derecho procederán los recursos que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá un tribunal arbitral

de segunda instancia, el cual estará compuesto por tres miembros abogados designados por la Cámara de Comercio de Santiago. El árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del o los árbitros serán de cargo de quien resulte vencido.

4.5 Fuerza Mayor

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba a casos de fuerza mayor.

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante haber la parte afectada empleado la máxima diligencia.

Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, cómo tal hecho afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal hecho, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.

Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones afectadas.

En caso que, por causa de fuerza mayor, los plazos estipulados se atrasaren por un período que exceda los 30 días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.

Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por el Acuerdo de Compras a que de origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término al Acuerdo de Compras, se levantará un Acta de Liquidación y se cancelarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.

4.6 Constancia incorporación de bases en Acuerdo de Compras

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones, preguntas y respuestas, oferta y anexo que se presenten en esta propuesta, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el Acuerdo de Compras a celebrar entre las partes.

5 Arbitraje.

Todas las dificultades o controversias, interpretaciones o resoluciones que se susciten entre las partes con motivo de la aplicación, ejecución o cumplimiento del presente instrumento, o cualquier otro asunto relacionado con ellos y que no se llegue a acuerdo entre las partes, serán sometidos al conocimiento de un árbitro arbitrador designado de común acuerdo, quien resolverá en la forma más breve posible sin ulterior recurso ni de casación en la forma, ni queja. Si no hubiere acuerdo sobre la designación del árbitro, su nombramiento lo harán los tribunales de justicia, caso en el cual el árbitro será de derecho.

En ningún caso las cuestiones que se sometan al referido arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de la entrega de los Productos mediante el presente instrumento.

Todo perjuicio que se irrogue a la ACHS por la contravención de lo establecido en el numeral precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del Proveedor, quedando facultada la empresa para poner término en forma inmediata y sin otro trámite al Acuerdo de Compras vigente, a la vez que contratar otro proveedor que preste el servicio contratado.

6 Nómina de anexos a las bases Administrativas

Se adjuntan modelos de Anexos a presentar en las ofertas:

- Anexo N° 1: Identificación del proponente (*)
- Anexo N° 2: Declaraciones juradas (*)
- Anexo N° 3: Cuestionario de Prevención de Riesgos (*)
- Anexo N° 4: Cartera de Clientes Relevantes (*)
- Anexo N° 5: Pauta Evaluación

(Nota: Los anexos marcados (*) se proporcionarán como archivos Excel aparte, para completar los datos y subir a la plataforma LicitaOK)

6.1 Anexo N° 1: "Identificación del Proponente"

Datos Generales	
Nombre:	Código Postal:
RUT:	Teléfono:
Dirección:	Correo Electrónico:
Ciudad:	Región:
Comuna:	Actividad Económica:
Representación Legal (RL)	
Nombre RL 1:	Nombre RL 2:
Rut RL 1:	Rut RL 2:
Monto Mínimo de Facturación con IVA incluido:	
Escritura Pública	
Fecha :	Notaría: Ciudad:
Contactos	
Nombre Contacto 1:	Nombre Contacto 2:
Cargo:	Cargo:
Fono fijo/celular:	Fono fijo/celular:
Correo electrónico :	Correo electrónico:

IDENTIFICACIÓN DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA OFERENTE

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____
RUT : _____ **RUT** : _____
FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago, ____ de _____ de 20__

6.2 Anexo N° 2: Declaraciones Juradas

Este Anexo incluye ocho Declaraciones Juradas que Ud. deberá completar según corresponda. Le agradeceremos responder con total honestidad ya que estos documentos serán parte integral del “Contrato” o “Términos Generales de Relaciones Comerciales TGRC”.

****Por favor responder con un SI o NO sobre la línea roja, cuando corresponda****

PRIMERA DECLARACION JURADA: “ACEPTACION DE BASES DE LICITACION”

Declaro Haber estudiado las Bases de Licitación de **Equipos psicosenotécnicos y reportería automática a través de conexión de bases de datos online**, junto a sus anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos. **Por lo anterior, acepto íntegramente todas las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y sus respectivos Anexos.** Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la entrega de los productos, conforme se solicita en las bases de Licitación.

Que los productos que oferto en esta licitación están debidamente avalados para su comercialización. Afirmo, y doy garantías, que la empresa que represento no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, además que no tenemos o presentamos prácticas antisindicales, ni se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en quiebra.

Que la información que hemos entregado en la presente licitación es exacta y veraz, por lo tanto autorizo al Mandante a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes presentados.

SEGUNDA DECLARACION JURADA: “CONFLICTOS DE INTERESES”

Declaro que entre los socios, directores o ejecutivos de mi representada _____ existe un parentesco con un director, ejecutivo o trabajador de ACHS, su cónyuge o personas vinculadas hasta el 4° grado de parentesco por consanguinidad (artículos 27 y 28 del Código Civil; Ej.: entre primos hermanos, entre una persona y su tataranieta, etc.) o 2° grado de parentesco por afinidad (artículo 31 del Código Civil; Ej.: hermanos de mi cónyuge, hijos anteriores de mi cónyuge, etc.).

En caso que su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

N°	Razón social de la empresa proveedora	Rut empresa proveedora	Vinculación con la empresa proveedora (*)	Nombre de la persona con la que se vincula	Rut de la persona con la que se vincula	Cargo que desempeña el vínculo en la empresa Proveedora	Parentesco o vínculo
1							
2							
3							

(*) Cargo, propiedad, representación legal o asesoría.

Nota: Esta declaración no significa que su propuesta no vaya a ser considerada en caso de tener alguna relación con los directores, ejecutivos o trabajadores de ACHS, sino que para garantizar la transparencia de la Licitación el involucrado no será considerado en el Comité de Adjudicación de la Propuesta.

TERCERA DECLARACION JURADA: “NO PRESENTAR PRÁCTICAS ANTISINDICALES”

Declaro que mi Representada _____ ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o por denuncia de Garantías Constitucionales.

(En caso de que su respuesta sea afirmativa, una comisión interna de la ACHS evaluará su caso y determinará si podrá continuar en el proceso de licitación)

CUARTA DECLARACION JURADA: “NO PRESENTAR TRABAJADORES MENORES DE EDAD”

Declaro estar en Conocimiento de la Ley sobre Trabajo de Menores de Edad, de acuerdo a la Ley “Trabajo de Menores de Edad” de la Dirección del Trabajo.

Declaro que dentro de los Trabajadores de mi representada _____ existen menores de edad, de acuerdo a la Ley “Trabajo de Menores de Edad” de la Dirección del Trabajo.

(En caso de que su respuesta sea afirmativa, una comisión interna de la ACHS evaluará su caso y determinará si podrá continuar en el proceso de licitación)

QUINTA DECLARACION JURADA: “COMPOSICION DE LA SOCIEDAD Y ALTOS EJECUTIVOS”

Declaro que la composición actual de mi representada está compuesta por los siguientes socios y altos ejecutivos:

Nombre	RUT	Cargo

SEXTA DECLARACION JURADA: “PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP)”

Declaro que en mi representada _____ existen Personas Expuestas Públicamente (PEP).

En caso de que su respuesta sea “SI”, por favor identifique las PEP en la siguiente tabla:

Nombre	RUT	Cargo actual en la Empresa	Cargo Político	El Cargo Político está vigente en la actualidad? Indique SI o NO

SEPTIMA DECLARACION JURADA: “CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS”

Declaro que en mi empresa _____ trabajamos con empresas contratistas y subcontratistas.

En caso de que su respuesta sea "SI", por favor indique qué servicios recibe de empresas contratistas y subcontratistas e indique el nombre y RUT de la empresa:

	TIPO DE SERVICIO	EMPRESA SUBCONTRATISTA	RUT
1			
2			
3			
4			
5			

Declaro que dentro de las Instalaciones de la ACHS _____ existen o podrían existir trabajadores de mi empresa o de las empresas que he contratado o subcontratado, prestando servicios derivados de este proceso de licitación

OCTAVA DECLARACION JURADA: "MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS"

Declaro haber tomado conocimiento de que la ACHS posee un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a la ley N°20.393.

Declaro comprometerme a no cometer o participar como cómplice o encubridor en la comisión de ninguno de los delitos señalados en el artículo 1° de la citada Ley. Me obligo a hacer extensiva la presente declaración a todos mis trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

Declaro que no realizaré ni consentiré en que se realicen por mis subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita o cuya procedencia se ignora y me comprometo de abstenerme de solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio con la finalidad de que se utilicen en la comisión de los delitos tales como Lavado de Activos, Cohecho, Financiamiento del Terrorismo y Receptación u otros implícitos en artículo 1° de la citada Ley. Adicionalmente me obligo a comunicar al Encargado de Prevención de Delitos de la ACHS, todo acto o conducta que revista caracteres de delito del cual tome conocimiento de la prestación de mis servicios a la ACHS.

Yo _____, RUT N° _____, Con Domicilio En La Calle _____ N° _____, Comuna _____, En Representación Legal De La Empresa _____ RUT N° _____, Declaro:

Y,

Yo _____, RUT N° _____, Con Domicilio En La Calle _____ N° _____, Comuna _____, En Representación Legal De La Empresa _____ RUT N° _____, Declaro haber respondido las ocho Declaraciones Juradas de manera veraz.

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____



Santiago, _____ de _____ de 20____

6.3 Anexo N° 3: Cuestionario de Prevención de Riesgos

Yo _____, RUT N° _____, Con Domicilio En La Calle _____ N° _____, Comuna _____, En Representación Legal De La Empresa _____ RUT N° _____, Declaro:

Y,

Yo _____, RUT N° _____, Con Domicilio En La Calle _____ N° _____, Comuna _____, En Representación Legal De La Empresa _____ RUT N° _____, Declaro:

Que las respuestas que hemos contestado en el siguiente Cuestionario de Riesgos son exactas y veraces, por lo tanto autorizo al Mandante a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes aquí entregados.

Informe marcando con un "SÍ", "NO" o "NC" dentro del cuadrado la alternativa que corresponda

***NC: No corresponde**

1. En su empresa ¿Cuál es la Entidad Administradora del Seguro de la ley N° 16.744?

2. Su empresa cuenta con un Departamento o experto asesor en Prevención de Riesgos?.

3. Su empresa cuenta con Comité Paritario de Higiene y Seguridad?

4. Su empresa cuenta con un reglamento de Higiene y Seguridad?

5. Su empresa cuenta con registros de estadísticas de accidentes actualizados?

6. Su empresa realiza acciones permanentes de capacitación en materia de Prevención de Riesgos?

7. Su empresa cuenta con un programa de Prevención de Riesgos permanente?

8. Su empresa ha tenido en alguna oportunidad accidentes con consecuencias fatales?

Del trabajo
De trayecto



- 9. Su empresa ha tenido accidentes del trabajo con incapacidad física permanente del trabajador?
- 10. Su empresa ha tenido Enfermedades Profesionales con incapacidad física permanente del trabajador?
- 11. Su empresa cuenta con elementos de primeros auxilios y personal capacitado para casos de emergencia?
- 12. Su empresa hace entrega de todos los elementos de protección persona de acuerdo al trabajo que realiza?
- 13. El personal ha sido capacitado para actuar ante emergencias de incendios?
- 14. La empresa ha sido en alguna oportunidad distinguida con un premio en Prevención de Riesgos?
- 15. Su empresa realiza y mantiene registro de inspecciones a equipos que utiliza en los trabajos?
- 16. La empresa emplea Normas y Procedimientos de trabajo por escrito para la ejecución de éstos?

OBSERVACION: Cualquier otro antecedente que complemente los datos antes solicitados puede ser adjuntado a este anexo.

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____

RUT : _____ **RUT** : _____

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago, _____ de _____ de 20 _____



6.4 Anexo N° 4: Cartera de Clientes Relevantes

Empresas actuales o anteriores

Nombre Empresa	Servicios prestados	Período	Nombre de contacto	Fono	Correo electrónico

Firma Representante legal

Santiago,.....de..... de 20...

6.5 Anexo N° 5: “Pauta evaluación”

I. Metodología de cálculo Oferta económica:

La oferta económica será evaluada de acuerdo al precio más bajo ofertado, es decir, el precio más bajo presentado será dividido por el precio de cada oferta de la siguiente forma:

$$\text{Calificación oferta económica} = \frac{\text{Precio oferta mas baja}}{\text{Precio oferta "n"}}$$

II. Criterios de evaluación para asignación puntaje total

La asignación del puntaje total de las ofertas presentadas por cada oferente se realizara considerando la sumatoria total de las evaluaciones obtenidas en la propuesta económica y técnica. De acuerdo a los siguientes porcentajes:

Tipo de Propuesta	Ítem a evaluar	% del peso específico
Económica	Precio	60%
Técnica	Servicio de Mantenimiento y postventa (*)	40%

(*) Según se detalla en las bases técnicas

$$\text{Evaluación final oferta} = (\text{Eval. Propuesta Económica} * 0,6) + (\text{Eval. Propuesta técnica} * 0,4)$$